

Bogotá D.C. 15 SEP. 2009

ACEPTACION DE OFERTA N° 0889 DE 2009.

Señores:
TECNOSTORE S.A.
NIT No. 900.043.633-1
CR 69 98A 45 LOC131
Bogotá

Respetados Señores:

Me permito informarle que analizada la oferta recibida para el suministro de equipos tecnológicos para apoyar el proceso de gestión documental de la Entidad, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedir la presente aceptación de oferta, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas y teniendo en cuenta la justificación, documento que hace parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta la prerrogativa establecida en el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 51 del Decreto 2474 del 2008, y en consecuencia aplica para la presente contratación normas de derecho comercial y civil, lineamientos contemplados en el Manual de Contratación de la Compañía, aprobado por la Junta Directiva, el 17 de febrero de 2009

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete al suministro de equipos y servicios tecnológicos para apoyar el proceso de gestión documental de la Entidad, de la forma en que se indica a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
ESCÁNER FUJITSU FI-6130. INCLUYE SERVICIOS DE SOPORTE POR UN AÑO	9	\$ 2,540,000.00	\$ 22,860,000.00	\$ 3,657,600.00	\$ 26,517,600.00
SERVICIO DE INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN (PUESTA INICIAL DE SERVICIO) Y CAPACITACIÓN A USUARIOS FINALES EN BOGOTÁ, PARA EQUIPOS DE DIGITALIZACIÓN	1	\$ 315,000.00	\$ 315,000.00	\$ 50,400.00	\$ 365,400.00
IMPRESORA VALIDADORA EPSON TM-U295P-241 INTERFAZ PARALELA BIDIRECCIONAL Y RS232	8	\$ 915,000.00	\$ 7,320,000.00	\$ 1,171,200.00	\$ 8,491,200.00
FUENTE DE ALIMENTACIÓN PS-180-343 PARA IMPRESORA VALIDADORA EPSON TM-U295	8	\$ 99,236.00	\$ 793,888.00	\$ 127,022.08	\$ 920,910.08
CONVERTIDOR DE USB A PARALELO 1284 TRENDNET TU-P1284	8	\$ 39,735.00	\$ 317,880.00	\$ 50,860.80	\$ 368,740.80
CONSUMIBLE TM-U295M 290 - TM 290/295	8	\$ 8,050.00	\$ 64,400.00	\$ 10,304.00	\$ 74,704.00
		TOTAL	\$ 31,671,168.00	\$ 5,067,386.88	\$ 36,738,554.88



Se tendrá en cuenta la siguiente condición de servicio:

- Los equipos deben ser distribuidos en las oficinas de Positiva Compañía de Seguros S.A., de acuerdo con la relación que entregue el supervisor de la presente aceptación de oferta y sin costo adicional para la Entidad.
- Los equipos cuentan con garantía natural de un año.

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente Aceptación de Oferta es hasta por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$36.738.554,88)**, incluido IVA

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. pagará a él **CONTRATISTA** el valor causado, de acuerdo con los despachos realizados. La factura se tramitará dentro de los treinta (30) siguientes a su radicación, para lo cual el **CONTRATISTA** deberá presentar a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, el soporte de cobro, adjuntando fotocopia del RUT, certificación de estar a PAZ Y SALVO en pagos a la seguridad social y parafiscales, certificación bancaria y la certificación expedida por el Supervisor de la Aceptación.

Parágrafo: No se cancelarán valores adicionales por bodegaje ni traslados.

CUARTA.- PLAZO: El plazo de ejecución de la presente Aceptación de Oferta a partir de su legalización y hasta el 25 de Septiembre de 2009.

QUINTA.- SUPERVISION: La Supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente Aceptación de Oferta estará a cargo del Coordinador Administrativo.

SEXTA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.** Pagará el gasto que ocasione la presente aceptación de oferta con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0582 expedido el 07 de Septiembre de 2009 por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, por el valor de **\$40.000.000,00** el cual se afectará con los valores establecidos en la cláusula segunda de la presente aceptación de oferta.

SEPTIMA.- RELACIÓN LABORAL: La presente aceptación de oferta no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

OCTAVA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente aceptación de oferta.

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por el Coordinador Administrativo.
- Solicitud de elaboración de la presente Aceptación de Oferta suscrita por la Vicepresidente Administrativa.
- Certificado de disponibilidad presupuestal 0582 expedido el 07 de Septiembre de 2009 por el área de presupuesto de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**
- Documentos del Adjudicatario.

NOVENA- LUGAR DE EJECUCION: el lugar de ejecución de la presente Aceptación de Oferta es decir la entrega y soporte será en las oficinas de Positiva Compañía de Seguros S.A. indicadas por el supervisor de la presente aceptación.

DECIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar

DECIMA PRIMERA: SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, y el ADJUDICATARIO, se acudirá al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en el artículo 68 de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

DECIMA SEGUNDA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN: En concordancia con las EL adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

DECIMA TERCERA -INDEMNIDAD- El adjudicatario con la firma del presente aceptación de oferta, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente

DÉCIMA CUARTA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente Aceptación de Oferta queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y la elaboración del registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Elaboró: Omar Vanegas
Revisó: Sandra Rey T.